V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

ESNotificación previa de una concentración

(Asunto M.10197 — CSS/Visana/Zur Rose/medi24/WELL JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 140/03)

1. El 13 de abril de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— CSS Holding AG («CSS», Suiza).

— Visana Beteiligungen AG («Visana», Suiza).

— Zur Rose Group AG («Zur Rose», Suiza).

— medi24 AG («medi24», Suiza), bajo el control de Allianz SE.

— WELL Gesundheit AG («WELL», Suiza).

CSS, Visana, Zur Rose y medi24 adquieren, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y el apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de WELL.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— CSS y sus filiales ofrecen seguros de asistencia sanitaria y de accidentes, así como seguros complementarios y distintos del de vida en Suiza.

— Visana y sus filiales ofrecen seguros de asistencia sanitaria obligatorios, seguros complementarios y distintos del de vida, así como seguros de accidentes en Suiza.

— Zur Rose es una farmacia en línea que comercializa productos parafarmacéuticos sanitarios y para el cuidado personal.

— medi24 es un centro de competencia en telemedicina con la condición de consultorio médico suizo.

— WELL desarrollará y gestionará una plataforma sanitaria digital para el mercado suizo.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación ([2]).

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10197 — CSS/Visana/Zur Rose/medi24/WELL JV

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.